

ACTA DE LA ASAMBLEA DE RATIFICACIÓN EGM ATALAYAS CIUDAD EMPRESARIAL

Siendo las 12:00 horas del 4 de noviembre de 2022, en el salón de actos de la empresa Blinker España, S.A., sita en C/ Marco, Parcela 11-14, Pol. Ind. Las Atalayas, Alicante CP 03114, en segunda convocatoria y con el quorum necesario, da inicio la Asamblea de Ratificación de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Atalayas Ciudad Empresarial, convocada conjuntamente por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el presidente de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Las Atalayas, en representación de la Comisión Promotora de dicha EGM, conforme establece el art. 11 de la Ley 14/2018, de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas empresariales de la Comunitat Valenciana.

Da la bienvenida a los asistentes a las instalaciones el Presidente de Blinker España, S.A., D. José Antonio Ferri. Seguidamente el Presidente de la Entidad de Conservación, D. Francisco Samper, toma la palabra y agradece a éste la puesta a disposición de las instalaciones para esta Asamblea y, a la concejal de fomento y empleo, D^{ña} Mari Carmen de España y D. Manuel Amorós, gerente de la Agencia Local de Desarrollo, su presencia y apoyo en el proceso, así como a los propietarios presentes y representados que comparecen y que figuran en el Anexo a esta acta.

Seguidamente el Sr. Samper, de manera previa a realizar una sinopsis de la historia del asociacionismo en Las Atalayas, realiza un reconocimiento a la gestión de las personas que han constituido las sucesivas juntas de gobierno, la profesionalidad del equipo de Gestión, encabezados por Vicente y Ana, y recientemente Juan Carlos, y el respaldo inestimable que hemos recibido por parte de todos los propietarios durante todos estos años.

Comienza el Sr. Presidente haciendo referencia a la historia del Polígono, promovido a finales de los años 70 por el INUR (después SEPES), y puesto en funcionamiento a partir de principios de los 80, no alcanzando un grado significativo de implantación de empresas hasta la década de los 90.

Continúa Francisco Samper, indicando que la conveniencia de contratar una empresa de seguridad para el área, hizo que se constituyese la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Las Atalayas en el año 1.996.

Relata el Sr. Samper que, a la vista del problema que podría plantear el voluntarismo en la pertenencia a la asociación, se rescató la posibilidad de constituir un ente jurídico en el que todos los propietarios formasen parte, como era la Entidad de Conservación, cuyos estatutos se habían aprobado de forma provisional en el año 1.994.

Refiere que, se dieron los pasos por parte de la Asociación para retomar el expediente, siendo aprobados definitivamente los Estatutos por el Ayuntamiento en febrero de 2.000, y celebrando la Asamblea General el 17 de abril de 2.000 donde se acordó la constitución de la Entidad, nombrando su primera Junta de Gobierno encabezada por su Presidente José Vicente Gregory de la mercantil Alicantina de Renta y Gestión, S.A.

Seguidamente el Sr. Samper menciona a todos los integrantes que han formado parte de la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación, finalizando con los actuales integrantes de la misma que él preside, agradeciendo a todos sus valiosas aportaciones, dedicación y esfuerzo.

Refiere que la primera Junta de Gobierno, adoptó, entre sus primeras decisiones, profesionalizar la gestión de la Entidad, nombrando como Director de Gestión a Vicente Seguí, que hasta la fecha había sido el Delegado del Sepes en Alicante, realizando un resumen de los hitos más importantes en la trayectoria de la Entidad, como la contratación de un servicio profesionalizado de seguridad, la adquisición con fondos propios de la actual sede, el impulso pionero en varios de gestión de residuos, movilidad, eficiencia energética, destacando el progresivo incremento de la colaboración público-privada con las Administraciones, sobre todo, con el Ayuntamiento de Alicante a través de la Agencia Local de Desarrollo. Fruto de esta colaboración, se fue fraguando el Proyecto Atalayas Ciudad Empresarial 2.025, que pretende transformar nuestra área en un espacio más funcional para sus empresas y más humanizado para sus trabajadores y visitantes, que ya cuenta con un Plan Director, cuyas primeras acciones están previstas que se ejecuten en breve por parte del Ayuntamiento, y que se espera cuente con el máximo respaldo de las administraciones. De hecho, la constitución de la EGM, que hoy nos ocupa, posibilitará acceder el próximo ejercicio a ayudas de hasta un millón de € por parte del IVACE, todo lo cual debe conducir, además, a la calificación de nuestro Polígono como Área Industrial Avanzada.

Finalizando, menciona que es el momento de avanzar con nuestra conversión en Entidad de Gestión y Modernización, nueva figura que permitirá un marco jurídico adecuado a todo lo que estamos haciendo e impulsar nuevos proyectos para seguir configurando Atalayas como uno de los núcleos referentes de actividad económica, para lo que precisamos se ejecute definitivamente la ampliación del área.

Por último, agradecer la gran participación en este proceso y, anticipadamente, el respaldo que se espera recibir, como muestra más de la unión y compromiso del colectivo.

Tras este preámbulo, D. Francisco Samper, da paso al orden del día, actuando éste como Presidente de la Asamblea, y D. Vicente Seguí Picó, Director de Gestión de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Las Atalayas y delegado en representación de varios propietarios, como secretario de la misma.

ORDEN DEL DÍA

1º Adecuación de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Las Atalayas a la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana y subrogación de la EGM.

En este punto, toma la palabra Vicente Seguí, que explica las características de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM), información que ya ha sido explicada en varias reuniones, difundida mediante folletos explicativos, web, etc.

Menciona las funciones de EGM, basada en la colaboración público-privada en dos ámbitos fundamentales, por una parte, la interlocución constante con el Ayuntamiento para la mejora de servicios e infraestructuras, con la posibilidad de llegar a gestionar servicios municipales y, por otra, el impulso de servicios de valor añadido que demanden en cada momento las empresas del área.

Refiere que Ley pretende la profesionalización de la gestión, institucionalizando la figura de la gerencia.

Por último, relata el proceso de constitución, impulsado por acuerdo de la Entidad de Conservación, constituida en Comisión Promotora, que aprobó los Estatutos y Plan Inicial de Actuación, y la solicitud de constitución al Ayuntamiento, que validó los documentos y aprobó el convenio de colaboración entre ambas instituciones en sesión de Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2.022. Seguidamente se convocó a todos los propietarios del área a la presente Asamblea de Ratificación que, de contar con el voto afirmativo de la doble mayoría del 51% de los titulares que representen el 51% del valor catastral, pasará a aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.

Por último, el Sr. Seguí informa que la Disposición adicional tercera de la mencionada Ley 14/2018, establece que las entidades urbanísticas de conservación que agrupen a personas titulares de inmuebles en suelo industrial, y que a la entrada en vigor de esta ley ya gestionen áreas industriales, podrán acordar que las entidades de gestión y modernización que constituyan conforme a esta ley se subrogarán en su patrimonio,

derechos y obligaciones. Se informa que, con independencia que la Entidad de Conservación deberá refrendar dicha subrogación en su Asamblea General, habida cuenta del quorum cualificado de propietarios integrantes de esta Entidad que concurren en esta Asamblea, se somete a votación en este acto la aprobación de la subrogación de patrimonio, derechos y obligaciones de la Entidad de Conservación en la EGM, aprobación que quedará condicionada a la aprobación definitiva de ésta por parte del Ayuntamiento, siendo la subrogación aprobada por unanimidad de los propietarios presentes y por los representantes de los titulares dominicales con voto delegado que hoy comparecen.

2º Aprobación del proyecto de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la EGM Atalayas Ciudad Empresarial, de los Estatutos que regirán el funcionamiento de la EGM y del Plan Inicial de Actuación de la EGM, y manifestación explícita de la voluntad de constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Atalayas Ciudad Empresarial, previa a la autorización posterior de su constitución por parte del Pleno del Ayuntamiento de Alicante.

Tras la introducción expresada en el punto anterior, el Sr. Seguí informa que se va a pasar a la votación de la aprobación de los documentos y manifestaciones enunciados del presente punto del orden del día, indicando que el quorum de asistencia entre asistentes y votos delegados es del 74,69% de los titulares catastrales del área industrial.

El resultado de la votación en todos los documentos y manifestaciones, sumando los votos delegados con los presenciales, es de 120 votos a favor y 1 en contra, que representan la aprobación de los mismos por parte del 73,46% de los propietarios que, a su vez, representan el 91,58 % de los valores catastrales del área, con lo que, habiéndose superado ampliamente la doble mayoría exigida en el art. 11, apartados 4 y 5 de referida la Ley 14/2018, se considera aprobada la voluntad de constituir la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Atalayas Ciudad Empresarial, su Plan Inicial de Actuación y Estatutos y ratificado el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la EGM. Se adjuntan como Anexos al acta dichos documentos así como el listado con el número de comparecientes y resultado de la votación.

3º Nombramiento de cargos de Junta Directiva de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Atalayas Ciudad Empresarial.

Se ha presentado una única candidatura, por parte del Presidente de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Las Atalayas, D. Francisco Samper, integrada por los miembros de la actual Junta de la Entidad de Conservación, con una nueva incorporación, siendo aprobada dicha candidatura, que se relaciona a continuación, por unanimidad de los propietarios presentes y por los representantes de titulares dominicales con voto delegado comparecientes.

CARGO	PERSONA DESIGNADA	TITULARIDAD
<i>PRESIDENTE</i>	<i>FRANCISCO SAMPER MARTINEZ DNI 21381282E</i>	<i>Nave 10-11 - Comunidad de Propietarios Parc. 136-137</i>
<i>VICEPRESIDENTA</i>	<i>MARIA ORTEGA LUPIAÑEZ DNI 50285086W</i>	<i>Jandernama, S.L.</i>
<i>SECRETARIO</i>	<i>ANTONIO LOPEZ GARCIA DNI 21423449F</i>	<i>Thunder Spain Propco II, S.L.U.</i>
<i>TESORERA</i>	<i>AMPARO SEMPERE BLANQUER DNI 73.767.861F</i>	<i>Promociones y Distribuciones Sempblanq, S.L.</i>
<i>VOCAL 1º</i>	<i>VICENTE JOSE PAPI VERDAGUER DNI 21493384E</i>	<i>Papi Tránsitos, S.L.</i>
<i>VOCAL 2º</i>	<i>JOSE QUILES IGLESIAS DNI 21.465.640-Q</i>	<i>Aliaxis Iberia, S.A.</i>
<i>VOCAL 3º:</i>	<i>ENRIQUE GALINDO OLIVERA DNI 21.463.151-B</i>	<i>El Corte Inglés, S.A.</i>

4º Sugerencias y preguntas.

En este punto toma la palabra D^ª Mari Carmen de España, concejal de Empleo y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, que felicita a los propietarios de Atalayas por la decisión adoptada en este proceso que ha sido en todo momento avalado por el equipo de gobierno municipal.

Seguidamente realiza una exposición de la decidida modernización de las áreas industriales de Alicante por parte del Ayuntamiento, que tiene como referente a Atalayas, por ser el área más avanzada, y que va a continuar con el resto de áreas de la ciudad, habida cuenta el decidido objetivo del Ayuntamiento a apoyar estos entornos claves para el desarrollo de las empresas ubicadas en las mismas y para la atracción de nuevas actividades, fundamental para la economía de la ciudad.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Seguí que agradece el masivo apoyo hoy manifestado por parte de los propietarios, que considera un refrendo a la gestión desarrollada durante tantos años por parte de la Entidad de Conservación en beneficio del colectivo.

Sin más asuntos que tratar, cierra el acto el Sr. Presidente que reitera el agradecimiento y señala que con la ratificación de la EGM se ha dado un gran paso para el futuro Atalayas Ciudad Empresarial.

V. Bº

Don Francisco E. Samper Martínez
Presidente Comisión Promotora EGM

Don Vicente J. Seguí Picó
Secretario